PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 28 DIC. 2004
Libro D Folio 168 Casilla 40

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 40 - 2004 EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 28 de diciembre de 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- solicita una transferencia de asignaciones para incrementar su Presupuesto de Egresos vigente que le permita en el presente ejercicio fiscal, llevar a cabo la ejecución del programa "Creciendo Bien", el cual promueve la disminución de los niveles de desnutrición en el país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 827, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
62	Servicios de la Deuda Pública	11		3,000,000	
898	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		3,000,000
	TOTAL:			**3,000,000**	**3,000,000**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "11 Ingresos corrientes"

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección de Asuntos del Presupuesto
Transparencia Dinamismo Eficiencia

AVC/JAML

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**3,000,000**	**3,000,000**
Servicios de la Deuda Pública	**3,000,000**	
Deuda Pública	3,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		**3,000,000**
Funcionamiento		3,000,000

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AJVC/JAML

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto